

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)**

**Año XXII- Vol. XXII - Ordinaria No. 52 – Septiembre 24 de 2015**

### **CONTIENE**

**ACUERDO No. PSAA15-10383 DE 2015**

**1**

**“Por medio del cual se Modifica parcialmente el Acuerdo PSAA15-10322 de marzo 25 de 2015 en el sentido de realizar unos traslados presupuestales entre proyectos”.**

**CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ  
Secretaria**

**Editor Responsable  
Centro de Documentación Judicial Cendoj**

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA

**ACUERDO No. PSAA15-10383  
(Septiembre 21 de 2015)**

“Por medio del cual se Modifica parcialmente el Acuerdo PSAA15-10322 de marzo 25 de 2015 en el sentido de realizar unos traslados presupuestales entre proyectos”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades Constitucionales y en especial las contenidas en los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996 y lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del 16 de septiembre de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial suscribió el Contrato No. 034 de 2014 con el CONSORCIO HG, cuyo objeto es “*Realizar la construcción de los despachos judiciales de Ramiriquí - Boyacá*”, por un valor inicial de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.352.466.566).

Que igualmente suscribió el contrato de interventoría N° 049 de 2014 con la firma ARQUITECTURA URBANA LTDA., cuyo objeto es: “*Realizar la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica y contable para la construcción de los despachos judiciales de Ramiriquí – Boyacá*” por un valor inicial de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$279.018.293).

Que en comunicación del día 15 de julio de 2015 el contratista de obra CONSORCIO HG, presentó el balance de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, con el objeto de solicitar una adición de recursos para terminar la construcción de la sede de los despachos judiciales de Ramiriquí.

El interventor –ARQUITECTURA URBANA LTDA.- sustentó la necesidad de adicionar recursos para la ejecución de las obras no previstas, ante lo cual la Unidad de infraestructura Física realizó un estimativo del costo de dichas obras adicionales, por un valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$553.900.132) más CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$46.099.868.) para la Interventoría.

Que así mismo la Unidad de Infraestructura Física analizó las diferentes alternativas para financiar estas obras debido a que el proyecto no cuenta con recursos disponibles para el año 2015, dado que los MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000) que fueron apropiados para la vigencia 2015 fueron comprometidos como vigencias

futuras durante el año 2014.

Que mediante Decreto 2710 de diciembre 26 de 2014, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación, fue incluido el proyecto “C-111-803-223 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DE CIRCUITO” con una apropiación de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.000).

Que la Sala Administrativa, aprobó el Plan de Inversiones en Infraestructura Física, mediante Acuerdo PSAA15-10322 de marzo 25 de 2015, en el cual fue incluido el proyecto enunciado anteriormente, “C-111-803-223 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DE CIRCUITO” con una apropiación de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000.000) de los cuales autorizó la contratación de las obras y la interventoría para la construcción de la sede de los despachos judiciales de Salamina - Caldas por un valor total de DOS MIL MILLONES M/CTE (\$2.000.000.000) de la vigencia 2015 más TRES MIL MILLONES M/CTE (\$3.000.000.000) de la vigencia 2016.

Que en el Acuerdo PSAA15-10322 de marzo 25 de 2015 en uno de sus considerandos establece como uno de los criterios que rigen la prioridad para definir la ejecución de las diferentes contrataciones, la terminación de los proyectos que están en ejecución.

### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.-** Modificar parcialmente el Plan de Inversiones en infraestructura física, en el sentido de Autorizar a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial para realizar ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los trámites para efectuar traslados presupuestales de los siguientes proyectos, hasta por los montos estipulados por cada proyecto así:

TRASLADAR DEL PROYECTO					PARA EL PROYECTO		
IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO ORIGEN DEL TRASLADO	VALOR APROPIADO	VALOR TRASLADO CONTRA-CRÉDITO	VALOR APROPIADO DESCONTANDO EL TRASLADO	IDENTIFICACIÓN PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO DESTINO DEL TRASLADO	VALOR TRASLADO CRÉDITO
C-111-803-223	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN SEDES DESPACHOS JUDICIALES PARA CIUDADES INTERMEDIAS Y CABECERAS DE CIRCUITO	\$8.000.000.000	\$600.000.000	\$7.400.000.000	C-111-803-222	CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES RAMIRIQUÍ, BOYACÁ	\$600.000.000

**ARTÍCULO 2°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

**JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA**

Presidente

Proyecto: Rivera L.

Revisó: Bernal F

Aprobó: Cely I.

PSA/CBP